

2.ª No obstante lo dispuesto en la norma anterior, se autoriza a la Dirección General de Transportes Terrestres para otorgar autorizaciones para nuevos servicios, previo informe de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, delegada de la de Servicios Técnicos de la provincia respectiva.

3.ª Queda facultada la correspondiente Jefatura Regional de Transportes Terrestres para autorizar en cualquier momento la sustitución de vehículos, siempre que tal sustitución no suponga el cambio de titular de la autorización; que, en el caso de servicios amparados por tarjetas T. V., no tengan el nuevo vehículo más de seis plazas, incluida la del conductor, y que, en el de mercancías sea el camión sustituto de modelo más reciente que aquél que se pretenda reemplazar.

4.ª Los cambios de titularidad de las autorizaciones de servicios públicos discrecionales únicamente podrá autorizarlos la Dirección General de Transportes Terrestres, en casos excepcionales debidamente justificados y previo informe del correspondiente Sindicato Provincial de Transportes.

5.ª Los servicios públicos discrecionales de mercancías actualmente en explotación, que tengan radio de acción provincial y puedan transportar carga fraccionada sin limitación de itinerario, continuarán explotándose en la forma en que, en su caso, pueda otorgar en adelante la Dirección General de Transportes Terrestres deberán ajustarse a todo lo dispuesto en el Decreto 2533/1967, de 11 de octubre.

6.ª Queda derogada en la parte en que aún no lo estaba, la Orden de este Ministerio de 31 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), así como cuantas disposiciones se opongán a lo dispuesto en la presente.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

*ORDEN de 24 de julio de 1968 por la que se suspende temporalmente la admisión de solicitudes para determinados servicios de transportes en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: Se encuentran en estudio en la Dirección General de Transportes Terrestres una serie de normas relacionadas con las autorizaciones para los servicios públicos discrecionales de viajeros en vehículos de diez o más plazas, incluida la del conductor y para los privados de mercancías de «Servicio particular complementario», especialmente necesitados ambos de una nueva regulación de carácter general.

En tanto se finalizan aquellos estudios conviene dejar en suspenso en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, como medida previsor y en atención a las singulares circunstancias que concurren en ellas, el otorgamiento de las autorizaciones para las dos clases de transportes citadas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:  
Queda cerrada en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, hasta el día 31 de diciembre de 1968, la admisión de instancias en solicitud de nuevas autorizaciones para los servicios públicos discrecionales de viajeros en vehículos de diez o más plazas, incluida la del conductor, y para los privados de mercancías de «Servicio particular complementario».

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de junio de 1968 por la que se aprueba el Reglamento de la Institución «Virgen del Camino».*

Advertidos errores en la inserción del Reglamento anejo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 23 de julio de 1968, se hacen a continuación las correspondientes correcciones:

En la página 10778, columna primera, línea 17, donde dice: «notificación médica», debe decir: «certificación médica».

En la línea 39, donde dice: «de su vencimiento», debe decir: «en su vencimiento».

En la línea 86, donde dice: «en la institución», debe decir: «de la institución».

En la segunda columna, línea 44, donde dice: «ante la mesa», debe decir: «ante una mesa».

En la línea 77, donde dice: «en la orden», debe decir: «en el orden».

En la página 10780, columna primera, línea cuatro, donde dice: «Consejo de Administración de la Junta General», debe decir: «Consejo de Administración y de la Junta General».

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-LE-257-11.67/68.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 12 de julio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-LE-257-11.67/68, León,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

León.—«Nueva carretera de acceso a Galicia por la nacional VI. Tramo: La Reutería-San Román de Bembibre»: a «Empresa Auxiliar de la Industria» y «Empresa Financiera y Constructora, S. A.» (conjunta y solidariamente) en la cantidad de 473.303.983 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 579.717.489 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,622999999.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areltío.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 7-Z-246-11.36/68.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 12 de julio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 7-Z-246-11.36/68, Zaragoza,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Zaragoza.—«Acondicionamiento del itinerario Madrid-Barcelona, entre Valdeferro y puente de Santiago. Carretera nacional II (de Madrid a Francia por Barcelona)»: a «Corviam, S. A.» Empresa constructora en la cantidad de 45.908.297 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 59.482.117 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,771799984.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areltío.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-Z-255-11.64/68.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 12 de julio de 1968 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-Z-255-11.64/68, Zaragoza,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Zaragoza.—«Acondicionamiento. Carretera nacional 330 (de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza), puntos kilométricos 16,05 al 17,50. Tramo: María de Huerva a Muel»: a «Corviam, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 5.913.597 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 8.840.779 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,668899991.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areltío.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-PO-210-11.61/68.*

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 12 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-PO-210-11.61/68, Pontevedra,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Pontevedra.—«Mejora del firme. Carretera nacional 550, de La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos 138,700 a 140,000 y 142,000 a 147,000»: a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 13.501.260 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 17.423.402 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,774891723.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Director general, Pedro de Areltío.